



**CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA**

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos Municipales del año 2024, acta No. 741, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

**ACTA NUMERO 741**

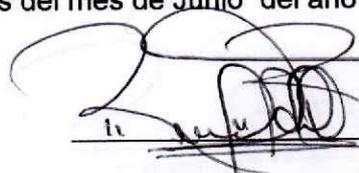
Reunidos el día lunes tres de junio del año 2024, en el local que ocupa la sala de juntas de la Alcaldía Municipal para celebración de sesión de Corporación Municipal, presidida por el Señor Alcalde Ing. Rumualdo Bejarano Rodríguez, Vice Alcalde Lic. Sara Dominga García, ante presencia de los señores regidores por su orden: Patricia Elicenia Pérez, Héctor Francisco Bonilla Arriaga, José Raphael Rodríguez Bejarano, Claudia Lizeth Martínez Aguilar, Santos Anastasia Reyes, Tito Jovel Gutiérrez Arriaga, Sr. Aníbal Aguilar Pérez, Sandra Yakelin Manueles Pérez, y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 donde en el Punto N.9

**RESOLUCIONES**

**-La Honorable Corporación Municipal acordó:** Instruir a Wilson Pérez Hernández técnico de Catastro para que coordine con técnicos de PROCONSA Y MANCOMUNIDAD MANCURISJ, para revisar técnicamente solicitud para pegue de alcantarillado a nombre de la señora. Yeni Geraldina Reyes en Barrio Morazán.

**-La Honorable Corporación Municipal aprobó:** Permiso de construcción para el proyecto denominado ROLLOUT de capacidad y cobertura LTE 2024 en El Barrio San Carlos, Municipio de Yamaranguila.

Es copia Íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, a los 4 días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.


Reyna Areli Orellana Ramos  
Secretaria Municipal  
Yamaranguila



**CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA**

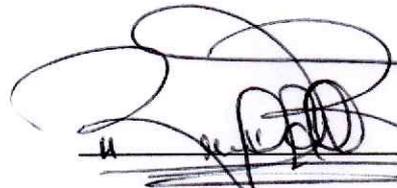
La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos Municipales del año 2024, acta No. 742, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

**ACTA NUMERO 742**

Reunidos el día sábado quince de junio del año 2024, en el local que ocupa la sala de juntas de la Alcaldía Municipal para celebración de sesión de Corporación Municipal, presidida por el Señor Alcalde Ing. Rumualdo Bejarano Rodríguez, Vice Alcalde Lic. Sara Dominga García, ante presencia de los señores regidores por su orden: Patricia Elicenia Pérez, Héctor Francisco Bonilla Arriaga, José Raphael Rodríguez Bejarano, Claudia Lizeth Martínez Aguilar, Santos Anastasia Reyes, Tito Jovel Gutiérrez Arriaga, Sr. Aníbal Aguilar Pérez, Sandra Yakelin Manueles Pérez, Elionora Lili Lorenzo Arriaga Comisionada Municipal y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 donde en el Punto N.9 **RESOLUCIONES**

**-La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila acordó:** Delegar una comisión integrada por: Welsen Noel Rodríguez Técnico de la UMA, Wilson Pérez Técnico de Catastro y señores regidores para hacer inspección a petición presentada por el Señor Santos Romualdo Rodríguez Hernández vecino de Barrio Las Flores, para apertura de calle de un lote de terreno ubicado en Barrio San Buena Ventura, con el objetivo de verificar que la apertura a futuro no ocasione daños a terceros. fecha: 19 de junio 2024, hora: 1:00 pm.

Es copia íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, a los 20 días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.


Reyna Areli Orellana Ramos  
Secretaria Municipal  
Yamaranguila